

MODIFICA ORDENANZA SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS O SERVICIOS.

N° **1939** /
SAN NICOLAS, 19 de Julio de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Art. N° 43 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- La necesidad de modificar los valores por concepto de Derechos Municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 96, de fecha 18 de Julio de 2011, en que acuerdan modificar la Ordenanza Municipal.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en su Artículo 6°, que tiene relación con, Derechos Municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos, de la siguiente manera:

11.- Los servicios de bodegajes respecto de vehículos abandonados en la vía pública y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

- a) Motorizados, Remolques y Semirremolques.....1/30 U.T.M. Diario
(Con tope máximo de 3 U.T.M.)
- b) Tracción Animal y Humana.....1/150 U.T.M. Diario
(Con tope máximo de 1/4 U.T.M.)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
JOSE MENDEZ COFRE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
VICTOR TORO LEIVA
ALCALDE DE SAN NICOLAS

VTL/DFS/dfs
Distribución.

- Pagina WEB
- Oficina Partes
- DAF
- Secretario Municipal